

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 1984
Núm. 283

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León RECTIFICACION DE ANUNCIO

Habiéndose observado error de transcripción en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 282, de fecha 11 de diciembre de 1984, en relación con el 6.º Expediente de Modificaciones de Créditos en el Presupuesto Ordinario, se hace saber que en la 3.ª línea, donde dice: "septiembre del año en curso", debe decir: "noviembre del año en curso".

León, 11 de diciembre de 1984.—El
Presidente acctal., José López Robles.
8683

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social FIESTAS LOCALES

Con fecha 5 de diciembre de 1984, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dirigido a los Ayuntamientos de León capital y provincia, escrito del siguiente tenor literal:

"A efectos de confeccionar el Calendario de Fiestas Locales correspondiente al año 1985, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que, a la mayor brevedad posible y dentro del plazo máximo de diez días, habrá de comunicar a esta Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social, y a propuesta del Pleno del mismo, las dos Fiestas Locales retribuidas y no recuperables a que se hace mención en el art. 37 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores y en el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.

En la misma propuesta que, dentro del indicado plazo, se formule habrá de tenerse en cuenta, de manera especial, los casos de posible coinci-

dencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o domingos. En igual sentido, se advierte sobre la necesidad de que en dicha propuesta se indique expresamente el ámbito de aplicación de las Fiestas Locales de referencia al igual que la fecha y nombre concreto de la festividad.

A modo de recordatorio y a título indicativo se señala que en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 29 de octubre de 1984, n.º 48, aparece publicado el Decreto 114/1984, de 18 de octubre por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborables para 1985 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. De otra parte, en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º 289, de 3 de diciembre, se publica el Real Decreto 2158/1984, de 28 de noviembre, por el que se establece el Calendario Laboral para 1985".

Lo que se comunica a efectos de general conocimiento.

León, 5 de diciembre de 1984.—El
Director P. de Trabajo y Seguridad
Social, Vicente Mora González.
8546

Delegación de Hacienda de León ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito Necesario sin Interés, número de entrada 2.366 y de registro 84.774, constituido en la Su cursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 17-10-84, cuyo propietario es D. Manuel Esteban Genil, el importe, doscientas cincuenta mil pesetas (250.000,—) y fue constituido a disposición del Juzgado de Instrucción de La Ba ñeza, para libertad del interesado, por razón de las diligencias previas 327/84, previamente a la expedición

del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 3 de diciembre de 1984.—El
Delegado de Hacienda (ilegible).
8545

★ ★

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales ANUNCIO

El Consejo de Dirección de este Consorcio, en su reunión del día 5 del presente mes de diciembre, acordó aprobar las propuestas de Ponencia de Valores básicos del suelo y construcción y sus índices correctores a efectos de la Revisión Catastral de la Contribución Territorial Urbana en términos municipales de Ponferrada y Valencia de Don Juan.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que el referido acuerdo y Ponencias de Valores básicos del suelo y construcción y sus índices correctores de los municipios de Ponferrada y Valencia de Don Juan, se encuentran expuestos al público en las oficinas del Servicio de Catastro y Valoración Urbana del Consorcio, sitas en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, planta primera, de esta capital, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Durante dicho plazo podrán los interesados interponer contra el referido acuerdo recurso de reposición ante el Consejo de Dirección del Consorcio, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, siendo ambas reclamaciones no simultaneables, sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

León, 5 de diciembre de 1984.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Rogelio González Fernández. 8544

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la adjudicación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Superficie dentro del casco urbano de la ciudad de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: Dadas las características del presente contrato no se fija tipo de licitación concreto, ofertando según los puntos 2 y 3 de la base 3.ª del pliego de condiciones que rige este concurso.

Plazo de duración del contrato: Veinte años prorrogables.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 5.000.000 de pesetas.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Las plicas se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o en el de la provincia, si fuera posterior, de 9 a 13 horas, en la expresada oficina, ajustándolas al modelo de proposición figurado en el meritado pliego de condiciones y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompañarán los documentos a que hace referencia el art. 40 del Reglamento de Contratación y la base 10.ª del ya citado pliego de condiciones, base de este concurso.

León, 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8552 Núm. 7313.—2.021 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1984, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir en el Concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles Pontevedra y Cádiz, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de dicha obra de urbanización, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización calles Pontevedra y Cádiz

Tipo de licitación, 54.899.854 pesetas.

Plazo de ejecución, diez meses.

Fianza provisional, 1.097.997 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar, al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso se aplazarán y quedarán sin efecto.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1984. El Alcalde, Celso López Gavela.

8523 Núm. 7288.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
ADJUDICACION DE PUESTOS EN EL
MERCADO DE ABASTOS, POR EL
SISTEMA DE SUBASTA

Primera.—La presente subasta se refiere a la adjudicación y utilización de puestos libres de la Plaza de Abastos siguientes: Números, 3, 9 y 11, y se adopta esta forma de contratar de conformidad con los artículos 13 al 16 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda.—La duración del contrato será de 15 años.

Tercera.—El ingreso de las cantidades en el que le fueran adjudicados los puestos al licitar se realizará en el momento de formalizar el contrato administrativo.

Cuarta.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al que se publique el anuncio de esta subasta en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y la celebración del acto licitatorio o apertura de las súplicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente de cumplidos los veinte del plazo de presentación y hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del señor Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto de conformidad al artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normas vigentes sobre Contratación Local.

Quinta.—Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 25 pesetas y sello municipal de 25 pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de esta Corporación o Letrado nombrado al efecto, a las que se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 5.000 pesetas para los puestos núm. 3 y 11, y el 2 por cien del tipo de licitación de la subasta para el puesto núm. 9, según se señala en el art. 14 de este pliego, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

Sexta.—El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4 por 100 del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, si ello hubiere lugar, de artículo 82, número 5 de dicho Reglamento.

Las garantías provisional y definitiva se presentarán en cualquiera de las formas que tratan los artículos 75 y siguientes del citado Reglamento de Contratación.

Séptima.—Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta y en los que figurará

la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de puestos de la Plaza de Abastos.

Octava.—Entregado y admitido el sobre conteniendo una propuesta, no podrá el licitador retirarlo pero sí presentar otros dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas, sin constituir nuevos resguardos de garantía provisional.

Novena.—Las multas e indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista se harán efectivas inicialmente sobre la garantía, la que, posteriormente y dentro del plazo reglamentario que se señale, habrá de completar, siempre que se extraiga una parte de la misma; y si el contratista no cumpliera esta obligación, la Corporación declarará resuelto el contrato, con los efectos prevenidos en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Décima.—Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva no concurriría a la formalización del reglamentario contrato o no llenase las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias que determina el Reglamento de las Corporaciones Locales de Contratación.

Undécima.—El contratista se someterá a los tribunales de la jurisdicción de este Municipio, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

Duodécima.—No podrán tomar parte en la subasta las personas y entidades que se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación.

Decimotercera.—Se considera parte integrante de este pliego de condiciones el Reglamento de Servicio, Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado de la Plaza de Abastos así como la Ordenanza Fiscal que regula la tasa de utilización.

Decimocuarta.—El tipo de licitación es el que a continuación se expresa:

- A) Puesto núm. 3, licitación libre.
- B) Puesto núm. 9, 300.000 pesetas.
- C) Puesto núm. 11, licitación libre.

Decimoquinta.—El precio en que le sea adjudicado al licitador el puesto será por una sola vez y para el periodo de la concesión que autoriza el Reglamento, pero totalmente independientes de la tasa de utilización regulada en la Ordenanza Fiscal vigente según las características del puesto, y que como tal Ordenanza será susceptible de modificación.

NOTA: El coste del presente anuncio, correrá a cargo de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de..... calle teléfono con D. N. I. núm. enterado del Pliego de Condiciones económico - administrativas para la adjudicación de los puestos en el Mercado de Abastos, ofrece la cantidad (en letra y número) pesetas, por el puesto núm. (Lugar, fecha y firma).

Villafranca del Bierzo, 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8515 Núm. 7279.—7.740 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1984, acordó proceder a la devolución del aval referente a la adjudicación del bar del Hogar del Pensionista de La Robla, por importe de 200.000 pesetas, interesada por don César Horna Gómez. Las personas interesadas de algún modo, pueden presentar las reclamaciones pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días a contar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, 3 de diciembre de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

8521 Núm. 7285.—817 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1984, el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas para contratar mediante concierto directo las obras de instalación de alumbrado público y pavimentación en la c/ Navas de Tolosa de Villaobispo de las Regueras, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

1.—Objeto.—El mencionado anteriormente.

2.—Plazo de ejecución.—Dos meses.

3.—Importe de la licitación.—(A la baja) Un millón quinientas tres mil seiscientas setenta y siete pesetas.

4.—Garantía provisional.—Treinta y seis mil pesetas.

5.—La garantía definitiva será la resultante de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto, expediente y cuantos documentos sirven de base al presente expediente podrán ser examinados en el Ayuntamiento de 11,00 hasta 15,00 horas, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Este mismo plazo, lugar y horario servirá para la presentación de proposiciones en sobre cerrado y ajustadas al modelo que consta en el Pliego de Condiciones.

Las plicas se abrirán a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villaquilambre, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8524 Núm. 7289.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por don Julián Santos González se solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza de 177.000 pesetas que constituyó en su día para responder de la ejecución de la obra de Cementerio Municipal en Villanueva de Carrizo de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 38-1 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Carrizo de la Ribera, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8526 Núm. 7281.—903 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de diciembre de 1984, aprobó el expediente de suplemento de créditos número 1/84.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando de manifiesto en esta Secretaría en horas hábiles de oficina.

Valencia de Don Juan, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8558 Núm. 7320.—645 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por don Antonio del Puerto Alvarez, en representación de la Empresa Nacional del Petróleo, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por mayor de aceites y grasas lubricantes en la Anibal de Anibal Carral (Carretera Madrid-Coruña, Km. 395) de la localidad de Camponaraya de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pu-

dieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 1 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8522 Núm. 7286.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Apreciado error en el anuncio publicado el día uno de los corrientes, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 275, se pone de manifiesto al público que el Expediente núm. 1 sobre Modificación de Créditos aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, por un importe de 440.000 pesetas, tiene la siguiente expresión:

Capítulo	Consig. inicial	Aumento	Total
2.24.242	24.000	10.000	34.000
2.25.258	15.000	10.000	25.000
7.73.734	711.818	420.000	1.131.818
Total ...		440.000	

Se publica a los efectos que procedan y cumpliendo cuanto establece la Ley 40/81.

Luyego, 5 de diciembre de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

8553 Núm. 7328.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día cinco de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de las siguientes partidas:

Ayuda familiar ...	2.475 ptas.
Personal contratado ...	107.000 "
Seguros Sociales ...	89.580 "
Suma ...	199.055 "

por medio de suplemento de crédito, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo

de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Gradefes, a 6 de diciembre de 1984. El Alcalde, Luis Feo Treceño.

8572 Núm. 7325.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

El Ayuntamiento Pleno aprobó el Proyecto de Contrato de Anticipo Reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con las circunstancias siguientes:

Finalidad: Para financiar parte de la obra del Plan Provincial de 1984, "Acondicionamiento de vivienda para Consultorio Médico en Boñar".

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.160 pesetas.

Duración: 10 años.

Garantías: Recursos Locales, Impuesto Circulación Vehículos y Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poderse interponer reclamaciones.

Boñar, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8561 Núm. 7323.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Oencia, 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8559 Núm. 7321.—688 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad el expediente de suplemento de crédito núm. 1/84, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando de manifiesto en esta Secretaría en horas hábiles de oficina.

San Millán de los Caballeros, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8562 Núm. 7324.—645 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29-XI-84, con el quórum que determina el artículo 3,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Expediente 1/84 de Modificación por Suplemento de Crédito en el vigente Presupuesto Ordinario, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Aumento en gastos:

CAPITULO I

Pesetas

1-12-121-Gastos de representación ...	150.000
1-17-171-Personal Contratado ...	1.625.000
1-18-181-Seguridad Social ...	1.093.806

CAPITULO II

2-21-211-Gastos de Oficina...	250.000
2-25-257-Suministro de Electricidad ...	300.000
2-29-291-Gastos Nuevos Servicios ...	1.442.161

CAPITULO III

3-38-381-Devolución de Ingresos ...	5.600
-------------------------------------	-------

CAPITULO VII

7-73-735-Plan Electrificación de Colinas ...	910.000
--	---------

Total aumento en gastos 5.776.567

Financiación:

Del Superávit del Ejercicio anterior ... 5.776.567

El referido expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de que durante dicho plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, conforme a lo establecido en el art. 14,1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones la aprobación inicial será elevada a definitiva sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo.

Igüña, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1984, fueron aprobados los Padrones por Consumo de Agua del Abastecimiento Público de Igüña y Quintana de Fuseros, correspondientes al primer semestre del año 84.

Los mentados Padrones se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por los interesados legítimos.

Igüña, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8554 Núm. 7315.—3.010 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Pongo en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento ha sido confeccionada la Cuenta General, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares y la Cuenta de Administración del Patrimonio, todo relacionado con el Ejercicio de 1983.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina durante el plazo de quince días para que todo interesado pueda examinarlas y poner las reclamaciones que crean convenientes.

Castrillo de la Valduerna, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8555 Núm. 7316.—731 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

El Pleno, en sesión de hoy, aprobó el Expediente de Suplemento 1/84, del ordinario, anunciando por medio del presente su exposición al público en Secretaría, por espacio de 15 días hábiles, en horas de oficina, para examen y reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8563 Núm. 7317.—473 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1/84, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Palacios del Sil, 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8564 Núm. 7318.—473 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Se halla aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 2/84 cuyo resumen es:

Partidas que se suplementan:

125.1 Retribuciones complementarias, 144.713 pesetas con cargo al superávit no comprometido del ejercicio anterior.

Murias de Paredes, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8573 Núm. 7331.—516 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado que ha sido el Expediente de Suplemento 1/84, se anuncia su exposición al público en Secretaría, en horas hábiles de oficina, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Cebanico, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8560 Núm. 7322.—430 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "Ampliación del Abastecimiento de Agua en Priaranza de la Valduerna", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Jesús Alonso González, por un importe de 9.500.000 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra el mismo.

Luyego, 29 de noviembre de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).
8565 Núm. 7326.—645 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de Ordenanzas vigentes e imposición de nuevas Ordenanzas, se elevan a definitivos los acuerdos de su aprobación, y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 40/81, el resumen es el siguiente:

—Tasa servicio alcantarillado.

TARIFA PRIMERA Pesetas

1. Finca dotada con contador de agua, por cada m3 de agua consumida I
2. Por m2 de superficie en finca no dotada servicio de agua potable I
3. Por derechos de acometida ... 500

TARIFA SEGUNDA.

1. Servicio de inspección y vigilancia de alcantarillados particulares por cada metro lineal o fracción, al año ... 5
2. Servicio de inspección y vigilancia de fosas sépticas y pozos negros año, por cada m3 de capacidad ... 200

TARIFA TERCERA.

1. Servicio de limpieza de fosas sépticas y monda de pozos negros por cada m3 de material retirado I.000

—Tasa por tránsito de ganado.

Por cada cabeza de ganado mayor o menor, al año 75

—Tasa por desagüe canalones e instalaciones análogas.

Por cada metro lineal de tejado o canalón que desagüe a la vía pública o terreno del común 15

—Arbitrio con fines no fiscales tenencia de perros.

Por cada perro, al año 300

—Tasa por aprovechamiento de pastos.

Por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular, asnal, lanar o cabrío, al año 200

—Tasa por ocupación de eras.

Por cada era para el desgrane de cereales y legumbres, por temporada 400

—Tasa sobre puestos, barracas, etcétera.

Por cada m2, al día 100

—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Por cada vehículo o puesto:

—Diario 100

—Mensual 85

—Anual 1.000

—Tasa por licencia de apertura de establecimientos

Para toda clase de establecimientos 5.000

—Tasa por inspección material de abastos.

Servicio de repeso y medición 100

—Tasa por licencias de autotaxis y vehículos de alquiler.

A) Concesión, expedición y registro de licencias.

Por cada licencia: De la clase A, B y C 2.000

B) Uso y explotación de licencias.

Por cada licencia al año: De la clase A, B y C ... 500

C) Sustitución de vehículos.

Por cada licencia: De la clase A, B y C 200

San Esteban de Nogales, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8567 Núm. 7327.—3.741 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas que al final del presente se relacionan, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

De "Tasa sobre expedición de licencias de construcción".

De "Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos".

De "Tasa sobre tránsito de animales".

De "Tasa sobre desagüe de canalones".

De "Arbitrios no fiscales sobre tenencia de perros".

De "Arbitrios con fines no fiscales sobre fachadas sin revocar".

De "Tasa sobre expedición de documentos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las indicadas Ordenanzas.

Cabañas Raras, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8553 Núm. 7329.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	5.050.933
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.545.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.810.743
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.276.394
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	450.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	41.133.070

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	12.924.300
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	14.241.259
Cap. 3.—Intereses	2.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.488.300
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.162.634
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.314.077
TOTAL	41.133.070

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Igüña, a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8574 Núm. 7309.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

El presupuesto presenta el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.080.627
Cap. 2.—Impuestos indirectos	790.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	592.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.043.532
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	10.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	6.516.159

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.491.731
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.695.808
Cap. 3.—Intereses	115.250
Cap. 4.—Transferencias corrientes	307.140
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	419.247
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.486.983
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	6.516.159

Cabañas Raras, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8575 Núm. 7308.—2.451 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Azadinos

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal Ordinario para 1984, por acuerdo de tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por un importe de 5.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	800.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	92.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.108.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.000.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	30.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	712.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.258.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.000.000

Queda expuesto al público el expediente de su razón, en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado el Presupuesto a definitivo si no se presentan reclamaciones en el plazo antes indicado.

En Azadinos, a 17 de noviembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8534 Núm. 7295.—2.580 ptas.

Junta Vecinal de Banuncias

Aprobada con fecha 7 de septiembre pasado la Ordenanza reguladora de la tarifa por el suministro de aguas a domicilio, definitivamente, quedan las tarifas en la forma siguiente:

Hasta 10 metros cúbicos, a 13 pesetas metro cúbico, con un mínimo de 100 pesetas cualquiera que sea el consumo.

De 10 metros cúbicos a 20 metros cúbicos o fracción, a razón de 20 pesetas metro cúbico.

De 20 metros cúbicos a 30 metros cúbicos o fracción, a razón de 30 pesetas metro cúbico.

De 30 metros cúbicos en adelante o fracción se facturará a razón de 50 pesetas metros cúbico, de acuerdo con el artículo 20-1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Banuncias, 30 de noviembre de 1984. El Presidente (ilegible).

8536 Núm. 7296.—989 ptas.

Junta Vecinal de Robledo de la Valduncina

Aprobada definitivamente la Ordenanza fiscal núm. 1 de la tasa por el suministro vecinal de agua, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 20, 1 de la Ley 40/81, se publica un extracto de la misma:

Mínimo de 24 m³ cada dos meses, 400 pesetas; resto hasta 30 m³, a 50 pesetas m³, y a partir de 30 m³, a 100 pesetas m³.

Robledo de la Valduncina, 3 de diciembre de 1984.—El Presidente, Benjamín Olivera.

8537 Núm. 7297.—645 ptas.

Junta Vecinal de Villabraz

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de la Ordenanza y Tarifas por suministro de agua a domicilio, estará expuesto al público en la casa del señor Presidente por espacio de quince días durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villabraz, a 1 de diciembre de 1984.—El Presidente, Mauricio González.

8577 Núm. 7332.—559 ptas.

Junta Vecinal de Villacedré

Aprobadas por esta Junta Vecinal, en sesión de 30 de septiembre, la modificación de Ordenanzas y otras de nueva implantación, se exponen al público al objeto de examen y presentar reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, en el domicilio de esta Junta Vecinal, siendo las siguientes:

- 1) Tasa de suministro de agua domiciliaria.
- 2) Tasa por derecho del alcantarillado.
- 3) Prestación personal y de transportes.
- 4) Servicio de Cementerio.
- 5) Aprovechamiento de eras para desgrane de mieses.
- 6) Aprovechamiento de pastos.
- 7) Tránsito de ganados por la vía pública.
- 8) Ocupación de terrenos comunales.
- 9) Saca de arenas y materiales del terreno communal.

Villacedré, 21 de noviembre de 1984.—El Presidente, Benito Fernández.

8580 Núm. 7336.—1.247 ptas.

Junta Vecinal de Castropodame

Efectuada con fecha 17-11-1984 la subasta pública del coto de caza San Bernardino (LE-10675) y no habiendo concurrido a la misma ninguna oferta que se ajustase al pliego de condiciones propuesto; esta Junta Administrativa ha decidido realizar una segunda subasta, que tendrá lugar veinte días hábiles después de la aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto. El pliego de condiciones estará expuesto al público en tablero de anuncios del Ayuntamiento de Castropodame por espacio de ocho días hábiles a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Castropodame, a 4 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, Rogelio Meléndez Tercero.

8576 Núm. 7334.—946 ptas.

Junta Vecinal de Alcuetas

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de la Ordenanza y tarifas por suministro de agua a domicilio, estará expuesto al público en la casa del señor Presidente por espacio de quince días durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcuetas, a 1 de diciembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8578 Núm. 7333.—516 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 677/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.—Don Gregorio Galindo Crespo.—Don Rubén de Marino y Borregó.

En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por la Sociedad “Unión Técnica de Soldadura, S. A.”, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don José V. Martínez Alonso, y de otra como demandado por don Emilio Martínez Vélez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estardos del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el expresado Juzgado.”

“Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida, condenamos al demandado Emilio Martínez Vélez a que pague a la actora Unión Técnicas de Soldadura, S. A. la cantidad de setecientos cuarenta y nueve mil ciento catorce pesetas, con sus intereses legales desde el emplazamiento, sin hacerse condena en costas en instancia alguna.”

Por esta sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Emilio Martínez Vélez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

8541 Núm. 7302.—3.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Jesús-Alberto Díez de Castro, doña María del Carmen Redondo Santos y otros, sobre reclamación de 557.894 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana, finca 21, plaza de garaje sita en la planta sótano, de 52,80 metros cuadrados superficie construida, y útil 29,30 m/2; linda: frente, pasillo acceso a dichas plazas y plaza garaje finca 22; derecha, calle Vázquez de Mella y zona descubierta del solar; iz-

quierda, plaza garaje que forma la finca 20, y fondo, Gran Avenida y zona descubierta del solar. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.º—Urbana, finca 48, piso-vivienda 7.º izquierda subiendo la escalera, de 87,10 m/2 de superficie útil, que linda: frente, patio de luces a dicha Gran Avenida, al que tiene dos terrazas; derecha, finca de D. Urbano Díaz López; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera, ascensor y patios de luces, al que también tiene terraza, rellano de escalera y ascensor el fondo. Su valor es de 4.350.000 pesetas.

Dado en León, a 1 de diciembre de 1984.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

8539 Núm. 7304.—3.956 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 451/79, promovido por el Banco Cantábrico, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Luis Ortega Azpitarte y su esposa doña Carmen Torrecilla Amador, sobre reclamación de 700.000 pesetas.—En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 %.

Una finca sita en término de Molinaseca, al pago o sitio denominado "Valdescallo", seis mil metros cuadrados regadío. Dentro de dicha finca hay construida una casa-chalet, de unos ochenta metros cuadrados, compuesta de sótano y planta baja, cubierta de teja. Linda, por el frente o entrada a la finca, con carretera de Molinaseca-Riego de Ambrós; izquierda, entrada, con camino vecinal; derecha entrando, con camino antiguo que conducía a Onamio y a Riego de Ambrós, y espalda, con otras fincas cuyos propietarios se ignoran. Valorada en dos millones seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo inicial, que será el de la tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente obra en las actuaciones, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese en la Secretaría, todos

los días y horas hábiles precedentes al acto, por las personas interesadas en la subasta; y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día diez de abril próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 30 de noviembre de 1984.—E/ Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).

8528 Núm. 7299.—3.182 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 408/83, promovido por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra don Gerardo Ardoy Fraile y doña Soledad Solech Muñoz, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, y ello por tercera vez, término de 20 días y sin sujeción a tipo.

1.º—Una máquina reproductora de planos, se valora en la cantidad de 140.000 pesetas.

2.º—Una máquina de escribir IBM, con memoria, se valora en la suma de 70.000 pesetas.

3.º—Cinco tableros de dibujo, se valoran en la cantidad de 50.000 pesetas.

4.º—Dos mesas de Juntas con doce sillones, se valoran en la cantidad de 300.000 pesetas.

5.º—Dos despachos completos en madera de nogal, se valoran en la suma de 300.000 pesetas.

6.º—Un proyector de diapositivas con pantalla, se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

7.º—Seis conjuntos de muebles estantería en madera de nogal, se valoran en la suma de 125.000 pesetas.

8.º—Un frigorífico, se valora en la suma de 20.000 pesetas.

9.º—Ocho cuadros de diferentes modelos, se valoran en la cantidad de 40.000 pesetas.

10.º—Un equipo musical completo, se valora en la suma de 200.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán con-

signar en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo inicial, que será el de la tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 29 de noviembre de 1984.—E/ Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).
8504 Núm. 7261.—2 666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 808/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Mercantil Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Manuel Barreiro Muñiz y doña María Josefa Martínez Fernández, mayores de edad, con domicilio en León, barrio de Pinilla 4.^a Fase número 61, bajo, sobre reclamación de 843.084 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas más calculada para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por sujeción a tipo el inmueble embargado a los ejecutados y que se describe a continuación:

“Un piso del grupo segundo, categoría tercera. — Tipo C, 3-b, calle Manzana 5, núm. 61, escalera, bajo derecha. Compuesto de tres dormitorios, cocina comedor, despensa y aseo y carbonera en el sótano del grupo cuarta fase.—Hogar Nacional Sindicalista de León, valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.”

Para el remate se han señalado las 12 horas del día catorce de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 por 100 efectivo de su tasación; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8587 Núm. 7345 —2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 722/83, seguidos a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra Berpara, S. A., sobre 596.500 ptas., en los que por resolución de esta misma fecha, en quiebra, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día treinta y uno de enero de 1985 y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al veinte por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero, saliendo esta subasta sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

420 pantalones de pana de diferentes tallas y colores, modelos. Valorados en la suma de 336.000 ptas.

Dado en León, a 3 diciembre 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8593 Núm. 7346.—1.720 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 445 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Rufino García González sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de enero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor

efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintinueve de enero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de febrero de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Cinco vacas, en producción de raza “Parda Alpina”, de unos ocho años de edad.

Valoradas en 435.000 ptas.

Dado en León, a uno de diciembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8590 Núm. 7342.—3.096 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 117 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Cypu, S. A., representado por el Procurador Sr. González Medina, contra Manuel Antonio Fernández Álvarez, sobre reclamación de pesetas 100.000 de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de enero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efecti-

vo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día uno de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de febrero de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Cafetera marca Caggia, de dos brazos, color rojo, usada. Valorada en 35.000 pesetas.

2.—Molinillo de café marca Caggia, usado. Valorado en 15.000 pesetas.

3.—Un botellero frigorífico marca Tecnicontrol. Valorado en 30.000 pesetas.

4.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle de Bernardo del Carpio, n.º 10, bajo, donde se encuentra instalada la Cafetería Tania, con una renta mensual de 13.000 a 14.000 pesetas, propiedad de doña Estelina Fernández. Negocio bastante próspero dentro de la situación actual del gremio de hostelería. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el adquirente que en su día pudiera resultar, contrae la obligación de permanecer al menos un año en el mismo negocio, según dispone el art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a 4 de diciembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8591 Núm. 7343.—3.913 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue apremio de los autos de juicio ejecutivo número 472/83-M, seguidos

a instancia de la Entidad Banco Cantábrico, S. A., representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Gonzalo Gómez Ovalle y doña Ana García Rodríguez, mayores de edad, esposos, vecinos de Ponferrada, Paseo de los Abetos, 2, sobre reclamación de 902.954,29 pesetas de principal con más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes siguientes:

1.º—Urbana.—Local comercial en la planta baja, letra C, señalado como finca número cuatro del edificio al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, en una calle perpendicular a la Avda. del Bierzo. Dicho local ocupa una superficie de 69 metros y 20 decímetros cuadrados. La constituye una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Linda: frente, muro que la separa de zona verde que a la vez le separa de la calle particular perpendicular a la Avenida del Bierzo; derecha entrando, muro que la separa del local comercial de esta misma planta, número cinco, letra D; izquierda, muro que la separa de portal de entrada, hueco de ascensor y caja de escaleras; y fondo, muro que la separa de zona verde. Inscrita al folio 159 del libro 232 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 26.361. Valorada en dos millones de pesetas.

2.—Urbana. Vivienda de la planta segunda, situada a la derecha del edificio, visto desde la calle de su situación, señalada como finca número nueve de la casa al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, en una calle particular perpendicular a la Avenida del Bierzo, sin número de gobierno, Paseo de los Abetos, n.º 2. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 143 metros, 28 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros, 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor, salita, un balcón terraza a la calle de su situación. Linda: frente, muro que le separa de zona verde que a la vez le separa de la calle particular perpendicular a la Avenida del Bierzo; derecha y fondo, muro que la separa de zona verde; izquierda, muro que le separa de la vivienda izquierda de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera. Inscrita en el folio 169 del libro 232 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 26.366, inscripción tercera. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

3.—Rústica. Prado en término de Toral de Merayo, municipio de Ponferrada, al sitio de Guimara, de 40 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Merayo; Sur, Angela Merayo; Este, de José Fierro, y Oeste, de Manuel Gómez. Indivisible a los efectos de

la Ley de unidades mínimas de cultivo. Inscrita al folio 213 del libro 84 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 20.907. Valorada en siete millones de pesetas.

4.—Rústica. Tierra al término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Flores del Sil, con una superficie de 318 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Ponferrada a Orense; Sur, de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.; al Este, de Leoncio Pomar, antes de Jesús Gómez Ovalle, y al Oeste, de Jesús Manuel Gómez Ovalle. Inscrita al folio 193 vuelto del tomo 816 del Archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 12.712, inscripción 2.ª. Valorada en nueve millones de pesetas.

Subastas

La primera tendrá lugar el día veinticinco de enero de 1985 a las once horas en la sala de audiencia de este Juzgado sito en calle Ancha, 1-1.º.

La segunda, el día veintiocho de febrero de 1985 a las once horas en el mismo lugar.

La tercera, el día veintiocho de marzo de 1985 a las once horas en el mismo lugar.

Condiciones

1.ª—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas será requisito imprescindible depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento de la tasación para la primera, y las demás, pudiéndose hacer conforme al art. 1.499.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes para la primera; la anterior cantidad rebajada en un veinticinco por ciento, para la segunda; y cualquier tipo en la tercera, ésta con las reservas legales.

3.ª—No se han suplido la falta de títulos de propiedad.

4.ª—El remate podrá cederse a tercero.

5.ª—El precio del remate no se destinará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta.

Dado en Ponferrada a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

8600

Núm. 7349.—6.106 ptas.

★★

Citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 351/84-M, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L.—FRIGER—, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra doña Rosario Ramón Prieto, con domicilio en León y actualmente en ignorancia

do paradero, se ha acordado citar de remate a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos en legal forma, oponiéndose a la ejecución despachada si le conviniere, haciéndole saber que en los referidos autos se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, y significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1984.
El Secretario (ilegible).

8532 Núm. 7306.—1.118 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía núm. 531/84, seguidos a instancia de don Jesús Pérez González, viudo, empleado, vecino de Ponferrada, y que actúa en representación de sus hijos menores Manuel y Jesús Pérez Calero, que goza del beneficio legal de pobreza para litigar, representado por el Procurador señor Rodríguez González, contra don José Manuel Prada Prada, su esposa, la Cía. de Seguros La Estrella, S. A.; y los posibles e ignorados herederos del finado don Alberto Prada Folgueral; por el presente edicto se emplaza en forma legal a los posibles e ignorados herederos del finado D. Alberto Prada Folgueral a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos y contesten a la demanda, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8533

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hará mérito, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez de

Distrito número uno de León, los presentes autos de proceso de cognición número 133/84, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Calvo Bandera, titular de "Comercial Telecolor", domiciliado en León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Hilario González Rodríguez, contra don César González Enríquez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Joarilla de las Matas, en reclamación de cuarenta mil pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Angel Calvo Bandera, titular de "Comercial Telecolor" contra don César González Enríquez, debo condenar y condeno a este demandado al pago a la sociedad actora de la cantidad de cuarenta mil pesetas que le adeuda como importe del precio de la compraventa de autos, más sus intereses legales de demora, desde la fecha de la interpelación judicial; con imposición al mismo demandado de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Antonio Mérida Sabugo.

Y para que conste y notificación al demandado en rebeldía expido el presente, en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.
8506 Núm. 7263.—2.193 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1.442 de 1984, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14 pral.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a

lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma legal a la denunciada Concepción Adamina Fernández Abella, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8595 Núm. 7352.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, que con el número 974/84 se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha practicado una tasación de costas que copiada literalmente dice como sigue:

TASACION DE COSTAS

J. F. 974/84

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, art. 28, tarifa 1. ^a	30
Exhortos y otros despachos librados (9 a 110 ptas.)	990
Idem cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a (9 a 55 ptas.)	495
Médico forense, art. 10, tarifa 5. ^a	275
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	1.350
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	800
Reintegro del presente juicio posteriores que se calculan	400
Agente según notas en autos señor Olivera	600
Oficial según notas en autos Villablino	2.100
Agente Villablino	1.500
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.182
Indemnización civil a favor de Jesús Javier García Chacón ...	6.000
Total s. e. u. o.	18.052

Importa en total la cantidad de dieciocho mil cincuenta y dos pesetas, s. e. u. o., más los intereses legales devengados por la indemnización.

Corresponde abonar a Honorino Alonso Alvarez, a José Honorato Alvarez Alvarez y a José Ramón Fuente Fariñaz la cantidad de 6.018 pesetas a cada uno de ellos.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a Honorio Alonso Alvarez, vecino que fue accidental de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Angel González Pérez.

8530 Núm. 7301.—2.408 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Doña M.^a del Carmen Monje Alonso, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 92/84, y cuya parte dispositiva dice así.

El señor don Juan Eloy Sobrino García, Juez de Distrito de esta ciudad ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 92/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo perjudicados Transportes de "Dopico Vilaboy, S.A.", de El Ferrol del Caudillo, Vicente Valera Catarino vecino de Losada, Bembibre, M.^a del Mar Prieto Fernández, Antonio González da Costa Montealegre, Alverico Dosantos Piñeiro, Diamantino Loreico, vecino de La Silva y encartado Manuel-Antonio Carvalo, de Torre del Bierzo y cuyas demás circunstancias de todos ellos constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antonio Arvhlo como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, prevista y sancionada en el artículo 586-3.º del C. P. a la pena de 20.000 pesetas de multa reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses, o sin que lo pueda obtener en dicho plazo, a indemnizar a Transportes Dopico Vilaboy, S. A., en la cantidad de 27.850 pesetas a Vicente Varela Catarino en 578.864 pesetas a la esposa de éste M.^a del Pilar Prieto Fernández 12.000 pesetas, a Diamantino Lorenzo, 116.763 pesetas, a Antonio González da Costa en la de 85.248 pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Sobrino García.—Rubricado.

Lo inserto concurda con su original, a que me remito y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Antonio Carvhlo, vecino que fue de Torre del Bierzo, y en la actualidad en ignorado paradero expido y firmo la presente, en Astorga a 30 de noviembre de 1984.—M.^a del Carmen Monje Alonso.

8455 Núm. 7218.—2.537 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Don Manuel Bandera Orejas, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 406/83, por daños a la propiedad, en virtud de denuncia formulada por Luis Laiz Fernández, contra Angel Alonso Pa-

blos, en cuyo juicio y por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se describen al final, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día catorce de enero a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 % de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en igual forma, el día quince de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 % de la valoración; y la tercera, en su caso, el día quince de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en el Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la base 2.ª.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un vehículo turismo Renault 8 H.P., matrícula LE-9668-B, propiedad de Angel Alonso Pablos, vecino de La Ercina, depositario del mismo, valorado en 230.000 pesetas.

La Vecilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Manuel Bandera Orejas.

8601 Núm. 7355.—2.322 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.104/84, seguidos a instancia de Antonio López Fernández contra Antracitas de Igüña las Reguerinas, S. L., y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de mayo próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igüña Las Reguerinas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 8602

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.035/84, seguidos a instancia de Alfredo Arrojo Castro contra Herederos de Eugenio Grasset Echevarría y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintidós de mayo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Herederos de D. Eugenio Grasset Echevarría, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8498

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.956/84, seguidos a instancia de Antonio Hernández Vargas contra Unión Pavimentaciones y Obras, S. A. y otros, sobre invalidez permanente por A. T., ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día siete de mayo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Urbión, Pavimentaciones y Obras, Sociedad Anónima, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8499

★ ★

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y Provincia.

Hace saber: Que en autos 1.646/84, seguidos a instancia de Esteban Lorenzo Marcos y catorce más, contra Julio Hernández Chomón sobre cantidades, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Julio Hernández Chomón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 8343

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 4